

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1017312-2-LQ18 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PARA EL SISTEMA DE SALUD NAVAL EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VIÑA DEL MAR, 04 JUL. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N° 250, de 2004, modificado por D.S. (Hda.) N° 1410 de 2014; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho; la Ley 20.584, que Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en Relación con Acciones Vinculadas a su Atención de Salud; la Ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto Supremo (SS.FF.AA.) N° 702, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra al Director de Sanidad de la Armada; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el mensaje JEFMAYOR 161035 May/2016, complementado por mensaje JEFMAYOR 081003 Jul/2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución D.S.A. Exenta N° 4193/360/3056 VRS. de fecha 10 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación ID N° 1017312-2-LQ18, para contratar el Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Valparaíso.
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de las Bases Administrativas, la evaluación de los antecedentes de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, las licitaciones en que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, éstas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

4.- Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones. Asimismo, se deberá publicar a los integrantes de la comisión en la Plataforma de la Ley del Lobby.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N° 1017312-2-LQ18, para contratar el Servicio de Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos para el Sistema de Salud Naval en la Región de Valparaíso, a los siguientes funcionarios:

Grado / Nombre / Correo / Teléfono	RUT	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Término
CF. SN Sr. Mauricio LÓPEZ Valenzuela mlopezv@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848454	10.092.298-9	Jefe Departamento de Salud, Dirección de Sanidad de la Armada	05-JUL-20108	03-SEP-2018
CC. AB Sr. Luis H. FIGUEROA Chávez lfigueroach@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848689	13.133.204-1	Jefe Departamento de Finanzas, Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada	05-JUL-20108	03-SEP-2018
Dra. Néida VELÁSQUEZ González nvelasquez@sanidadnaval.cl Teléfono: 32-2848463	5.713.434-8	Jefe División Salud Previsional, Dirección de Sanidad de la Armada	05-JUL-20108	03-SEP-2018

2.- **ANÓTESE** y **NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- A.F.S.A.
- 3.- J. Depto. Salud D.S.A. (Div. Salud Previsional)
- 4.- Archivo (División Convenio)